

VISIÓN DE NUESTRA DRÁMATICA COMPLEJIDAD

Boaventura de Sousa Santos - Mauricio García Villegas, *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Bogotá: Siglo del hombre Editores, 2001

El Centro de Investigaciones Sociojurídicas (Cijus) de la Universidad de los Andes, bajo el patrocinio de Colciencias, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Centro de Estudios Sociais de la Universidad de Coimbra, la Universidad Nacional y Siglo del Hombre Editores, recientemente ha puesto en circulación dos gruesos volúmenes (V.1 XXIV + 682 págs. y V.2 XVI + 541 págs.) que contienen los resultados de un proyecto de investigación que ha sido calificada por los autores como “vasto y ambicioso”. Se trata de un estudio que, encabezado por Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas, fue desarrollado entre 1995 y 1999 por un grupo de 15 investigadores que desde las perspectivas marxista, funcionalista e individualista-metodológica, pero convergentes todas en una línea de sociología crítica, han adelantado un amplio análisis sobre el Estado, el derecho y la resolución de conflictos en Colombia. O dicho por ellos mismos, se trata de un proyecto en el que “*se estudiaron los múltiples conflictos sociales y soluciones judiciales desde una perspectiva sociojurídica*”. La metodología empleada y el carácter interdisciplinario propios del trabajo, han sido suficientemente justificadas bajo la premisa de que “... los problemas de la justicia no pueden ser comprendidos por fuera del contexto sociopolítico”.

La obra viene dividida en seis partes. En el primer volumen se recoge el marco teórico; se describe el contexto histórico, social y político de la justicia; y se hace el análisis de la justicia oficial. Por su parte, el segundo volumen está dedicado a la justicia multicultural; la justicia comunitaria; y la justicia para-estatal. Las seis partes de la obra a su vez se subdividen en 22 capítulos, a lo largo de los cuales se abordan y desglosan las diversas materias que

NOVA
VEIERA

integran el universo de la investigación.

Este libro
se nutre de
esa
complejidad
dramática que
caracteriza
al
derecho, a
la justicia y
a la vida
social e
institucional
en
Colombia

En las dos primeras partes se expone una amplia visión teórica en la que, a partir de dos ejes (la crisis del modelo de Estado liberal y el papel de la justicia en la sociedad contemporánea), se hace un largo y riguroso recorrido por lo que ha sido el devenir del contrato estatal tanto desde una perspectiva general, como de lo que ha sido su praxis en Colombia, especialmente a lo largo de los últimos 50 años. Ello ha permitido que en los primeros capítulos de la obra se denuncien las antinomias de nuestro ordenamiento y la inveterada incapacidad de nuestras instituciones para materializar un auténtico Estado de derecho que vaya más allá de las tradicionales y reiteradas manifestaciones formalistas, que por la fuerza de los hechos –régimen permanente de estado de sitio– fueron ampliamente superadas en nuestro país durante ese lapso. De esta forma los autores van más allá de la pretensión inicial de estudiar las diversas instancias de solución de conflictos y la obra se convierte en un *pretexto* para poner en evidencia toda una larga historia de desarticulación institucional a partir de la cual se ha hecho muy evidente la incapacidad del aparato del Estado para responder con eficacia a muchas y muy diversas demandas de la sociedad. Los investigadores denuncian sin ambigüedad y con vehemencia que

... el carácter distante del Estado no significa que este haya sido indiferente o, mucho menos, neutral. Por el contrario, la idea de lejanía debe ser complementada –y contrastada– con una historia estatal de dominación y de exclusión social en la cual el atropello y la felonía en beneficio de las oligarquías nacionales han sido la regla.

El marco teórico de la investigación se complementa con una exposición sobre las recientes transformaciones de la justicia en el contexto del Estado, especialmente a partir de su irrupción como un órgano colocado en igualdad de condiciones al legislativo y al ejecutivo, que fueron los tradicionales motores de la vida estatal hasta la década de los 90. Para el caso colombiano, el análisis de esta perspectiva se centra en lo que fueron los esfuerzos de nuestro Estado a lo largo de la segunda mitad de siglo XX, por introducir modificaciones a la Administración de Justicia que la hicieran más eficiente.

La segunda parte de la obra está dedicada a lo que los investigadores han denominado la justicia oficial; aquella que comprende el aparato institucional que a nombre del Estado cumple la misión de resolver conflictos. Es decir, en este tramo de la investigación se estudia la administración de justicia desde su clásica concepción de rama del poder público. Desde esta perspectiva la rama judicial es analizada en 5 bien elaborados capítulos (tutela; derechos sociales; justicia

P

penal; justicia civil y de familia; y justicia laboral), los cuales vienen sustentados con amplios y juiciosos trabajos de campo que a través de datos estadísticos reflejan el desempeño de la rama judicial, especialmente durante los 5 primeros años de la década de los 90. Sin embargo, en esta parte de la investigación los autores dejan por fuera de la obra, sin explicar la razón, múltiples manifestaciones de la justicia oficial, algunas de muy escasa importancia como la agraria y la comercial, pero también otras que son fundamentales como la justicia de menores, la arbitral y sobre todo la contencioso administrativa, cuyo estudio en este caso parecía ineludible, sobre todo porque es ella la que, desde la entraña misma de la institucionalidad oficial, dirime conflictos entre el Estado y los particulares, tanto por fallas en la prestación de los servicios, como por abusos y extralimitación en sus funciones. De la misma forma, de la investigación han quedado por fuera otras formas de justicia oficial como la administrativa (inspecciones de tránsito, de policía, comisarías de familia, notarías); instancias que cada día adquieren una participación más activa en los procesos de resolución de conflictos. Con un panorama de estos, parece que este capítulo ofrece una visión un poco limitada de la realidad de la justicia oficial del país, pues si bien las ramas que se abordan tienen especial relevancia, no se puede desconocer la importancia histórica en algunos casos o creciente en otros, de las manifestaciones que no fueron consideradas.

De ahí en adelante, la obra se desarrolla por una vía bien novedosa, en tanto aborda el estudio de una realidad que hasta ahora ha permanecido prácticamente inédita en Colombia: el análisis y estudio de las formas de justicia no oficial. Se trata de un concepto relativamente nuevo, pues si bien es cierto que era propio del Estado liberal gozar del monopolio del derecho judicial y de la resolución de los conflictos, en el Estado contemporáneo la idea de pluralismo se viene proyectando sobre todo el universo jurídico facilitando que en la práctica circulen derechos y justicias no oficiales, algunos de los cuales se presentan como complementarios a la oficial; mientras que otros aparecen claramente como contradictores de la misma. Paradójicamente estas justicias y derecho, a pesar de que en algunos casos carecen de reconocimiento en el plano jurídico-constitucional del Estado, en muchas ocasiones tienen una vigencia y una eficacia superior a la de la contraparte oficial y por eso su análisis es fundamental para comprender los patrones de resolución de conflictos. Sobre estas variables se desarrollan las restantes tres partes de la investigación.

La cuarta parte está dedicada a la justicia multicultural y se centra específicamente en las comunidades indígenas, cuyo derecho a administrar justicia de conformidad con sus usos y costumbres

ancestrales ha sido reconocido y garantizado constitucionalmente a partir de 1991. La obra realiza un recorrido por las formas propias de algunas de las comunidades indígenas del país, siendo muy notable la referencia que en varios de los trabajos se hace de la comunidad u'wa, cuyos recientes conflictos han tenido gran despliegue e impacto en los medios de comunicación nacionales. Pero a pesar de la amplitud de las investigaciones, se echa de menos toda referencia a las formas de resolución de conflictos entre las comunidades negras, especialmente las del Pacífico. De ellas se sabe que a partir de sus prácticas tradicionales han articulado algunos procedimientos para resolver sus diferencias jurídicas. El olvido se hace más notable sobre todo porque, a pesar de que a partir de la Constitución de 1991 el carácter plural de nuestro Estado es claro y definitivo, en materia étnica y cultural parece que ese reconocimiento sólo llegó a las comunidades indígenas y de forma reiterada se ha venido dejando de lado la amplia y vieja realidad de las negritudes colombianas.

La quinta parte de la obra está dedicada a la justicia comunitaria, que es otra manifestación del pluralismo jurídico. El análisis, que utiliza los métodos de la investigación social empírica, se centra en la ocurrencia del fenómeno tanto en las comunidades populares rurales como en las urbanas. En ambos tipos de comunidades concurren de un lado los mecanismos de resolución de conflictos propuestos por las instancias estatales, no siempre exitosos-, como las formas tradicionales que aplica la propia comunidad. El capítulo concluye con una visión teórica de las dificultades de la justicia comunitaria en Colombia, así como con una breve alusión a la figura de los jueces de paz, que ha sido de tan reciente creación a través de la ley 497 de 1999 y cuya puesta en marcha y resultados apenas están por verse. Pero esta parte de la investigación también deja por fuera algunas manifestaciones que, a efectos de la completud del trabajo, hubiera sido importante al menos reseñar. Así pues, no se hace referencia alguna a las Casas de la Justicia, esa experiencia comunitaria que de forma más bien reciente se ha comenzado a experimentar en Colombia.

Finalmente, la sexta y última parte del libro, sustentada en una gran investigación de campo, está dedicada a lo que en el trabajo se denomina la justicia para-estatal. Y hay que decirlo sin ambages, este es el fragmento más discutible del trabajo porque, desde el punto de vista epistemológico, resulta muy problemático ubicar como un mismo objeto de estudio las manifestaciones jurídicas que son parte del ordenamiento jurídico o que son reconocidas por este con aquellas que se le oponen o la desconocen claramente. En este sentido no se puede perder de vista que tanto la justicia comunitaria como la justicia multicultural encuentran reconocimiento en la normatividad jurídica del Estado; mientras que las llamadas justicia guerrillera y la justicia de las bandas no son más que expresiones claramente delincuenciales. Ahora bien,

los investigadores justifican acertadamente la inclusión de estos fenómenos ante la presencia de una realidad incontrastable: el enorme vacío de poder a que están sometidos muchos lugares de la geografía nacional y que paradójicamente se ubican tanto en lugares periféricos, como en el corazón mismo de las grandes ciudades, tal como lo demuestra la investigación.

En fin, se trata de una gran obra que por su alcance y significado, está llamada a convertirse en uno de los aportes fundamentales que la academia hace a uno de los problemas más acuciantes de la sociedad colombiana. Ojalá sea objeto de desarrollos posteriores, sobre todo de cara a complementar los aspectos que consideramos se han quedado por fuera, como a mantener actualizados los datos estadísticos que han sido recopilados a lo largo de la investigación y que en algunos casos ya presentan alguna desuetud y sobre todo, porque es de amplio conocimiento que en el último quinquenio el estado ha venido realizando un gigantesco esfuerzo por modernizar y fortalecer la función jurisdiccional. En este contexto resulta casi imprescindible cotejar la entidad de los esfuerzos con los resultados finalmente se lleguen a alcanzar.

Ricardo Zuluaga
Docente Universidad Icesi